

RESOLUCIÓN EXENTA

ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0096

12 SEP 2014

TIPO DE DOCUMENTO

PROCEDENCIA

EMISOR

: RESOLUCIÓN EXENTA

: DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

APLICA MULTA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, en Dirección Nacional se dispuso la contratación de SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT. 76.078.858-9, a través del Convenio Marco denominado “Libros, música, películas, documentales, revistas, diarios y material didáctico”, ID 2239-2-LP10, emitiendo la orden de compra 599-571-CM14.
- 2.- Qué, en la Región de Arica y Parinacota se recibió el artículo, según se detalla en cuadro adjunto.

Prog.	Orden de Compra	Detalle	Fecha de Entrega según o/c	Fecha de Recepción en Bodega Regional
01	599-571-CM14	Centro de Tijeras	13-08-2014	22/08/2014

- 3.- Que, por lo expuesto anteriormente, procede la aplicación de multa según lo señalado en el Convenio Marco 2239-2-LP10, en donde se indica. "Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado".



Programa 1

Según Convenio marco 2239-2-LP10

Multa 1%, del valor de la orden de compra

Elemento	Factura	Orden de Compra	Fecha de Entrega según o/c	Fecha de Recepción en Bodega Regional	Días de Atraso	Valor Contrato	Multa
Centro de Tijeras	5444	599-571-CM14	13-08-2014	22-08-2014	06	194.940.-	
					Multa	06	11.696.-
					Total a aplicar de Multa \$		11.696.-

RESUELVO:

- 1º.- Aplíquese multa por el atraso de 06 días en la entrega del producto en la XV Región de Arica y Parinacota, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT. 76.078.858-9.
- 2º.- Descuéntese al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT. 76.078.858-9, del pago correspondiente, el valor de \$11.696.- (Once mil seiscientos noventa y seis pesos), por concepto de multa, por el atraso en la entrega del producto solicitado.
- 3º.- Impútese el pago, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT. 76.078.858-9, al Programa 1, subtítulo 24, ítem 03, asignación 171, subasignación 005, Cta. Material fungible Prog. Material de Enseñanza.
- 4º.- Notifíquese de la presente resolución al proveedor, mediante publicación que se el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TyP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes